

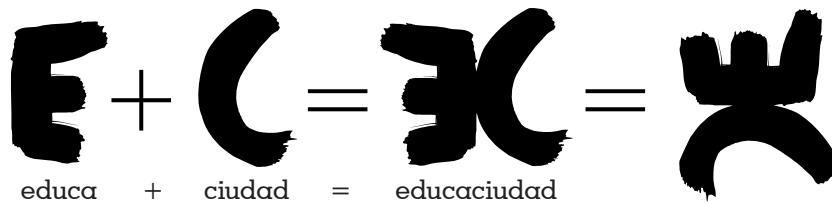
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



# EDUCA CIUDAD

Guía para la elaboración  
del Proyecto Educativo





**EDUCA  
CIUDAD**

**Guía para la elaboración  
del Proyecto Educativo**

Por qué hacer un Proyecto Educativo de Ciudad	▶ Pág. 3
Qué es el Proyecto Educativo de Ciudad	▶ Pág. 4
Cómo hacerlo	▶ Pág. 6
Cuándo ponerlo en marcha	▶ Pág. 6
Implicación de los agentes educativos y sociales de la ciudad	▶ Pág. 6
Objetivos	▶ Pág. 7
Compartiendo el diagnóstico de la situación	▶ Pág. 8
Contenidos	▶ Pág. 9
Anexo I <i>Modelo de referencia que caracteriza al municipio comprometido con la educación</i>	▶ Pág. 11
Anexo II <i>Orden Educaciudad. Resumen</i>	▶ Pág. 25

## POR QUÉ HACER UN PROYECTO EDUCATIVO DE CIUDAD

En las sociedades actuales los agentes educadores son muchos y variados, la educación no se circunscribe exclusivamente al ámbito de la escuela y la familia sino que se adquiere en ambientes entre iguales, en la calle, los centros recreativos, los parques y un sinnúmero de entornos que pueden educar o deseducar por acción o por omisión. Una ciudad y todos los sectores que la integran pueden ser agentes educativos generando contextos ricos en experiencias, donde cada instancia tenga sus obligaciones y su grado de responsabilidad pero donde todos los esfuerzos se dirijan a construir una ciudadanía inteligente, ética, sostenible, competente y cohesionada acorde a las necesidades del S XXI.

Así, una acción educativa eficaz requiere de la corresponsabilidad de múltiples sectores de la vida local que compartan y coordinen sus esfuerzos. Por ello resulta imprescindible construir una nueva articulación entre la escuela y la sociedad. Una relación basada en la responsabilidad compartida, con el objetivo de lograr el éxito educativo de todo el alumnado andaluz.

El ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, tiene la oportunidad de coordinar e interrelacionar estos diversos sectores sociales y las distintas administraciones que intervienen en una ciudad, afrontando el desafío de implicarla en su totalidad, movilizándola a favor de la educación.

Todo ello justifica la oportunidad de que cada municipio elabore, de manera singular, su PROYECTO EDUCATIVO DE CIUDAD para afrontar los retos educativos actuales y de futuro que se le planteen.

Francisco J. Álvarez de la Chica  
Consejero de Educación

## QUÉ ES UN PROYECTO EDUCATIVO DE CIUDAD

La ciudad educadora presenta tres dimensiones estrechamente relacionadas entre sí:

- ✘ Una ciudad como contexto o entorno rico en educación que permita aprender en la ciudad.
- ✘ Una ciudad como vehículo de aprendizaje que propicie aprender de la ciudad.
- ✘ Una ciudad como contenido y objeto educativo en sí misma que favorezca aprender la ciudad.

A partir de este convencimiento se concibe El Proyecto Educativo de Ciudad (en adelante PEC) como apuesta decidida del Municipio y como expresión de su compromiso y planificación, para hacer de la educación una inversión que permita crecer en ciudadanía en el presente, cimentándola para el futuro.

El PEC no es sólo un Plan de Actuación sino un instrumento metodológico para abrir un proceso de participación social que asuma la educación como el valor principal para el cambio y el progreso de la ciudad. Tiene como objetivo articular la complicitad de la misma como fuente promotora de educación, impulsando, promoviendo y consolidando un **Proyecto Colectivo Sostenido**, para la mejora constante de su ciudadanía.

Paralela a las orientaciones que se ofrecen en esta Guía se publica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011 (BOJA, núm. 133, 8 de julio de 2011. Ver resumen en Anexo II).

En ambas se establecen los ámbitos de intervención preferentes que pueden ser utilizados para la elaboración del PEC:

✘ **Prevención del absentismo escolar**, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.

✘ **Lucha contra el abandono escolar** y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.

✘ **Mejora de las competencias básicas** para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.

✘ **Coordinación de los servicios y áreas municipales** para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en riesgo de exclusión.

✘ **Educación de la ciudadanía** para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.

✘ **Actuaciones de implicación familiar y ciudadana** a favor de la mejora de la educación de su entorno.



## CÓMO HACERLO

Pronunciamiento de la corporación municipal, mediante acuerdo plenario, y su inclusión en los planes estratégicos de la ciudad para darle carácter transversal y de impacto educativo a todas sus actuaciones.

Asumiendo y encauzando desde la Administración local las demandas ciudadanas para generar una responsabilidad colectiva en las tareas de interés común.

Haciendo partícipe en las distintas fases del proyecto a los diferentes sectores de la ciudadanía.

Concretando la implicación de los centros educativos y demás estamentos sociales en el Proyecto a través de redes de colaboración estables.

## CUÁNDO PONERLO EN MARCHA

El PEC debe ser liderado por el Ayuntamiento como administración más cercana a los intereses de la ciudadanía y por ello tener un horizonte temporal a corto y medio plazo. El compromiso de llevarlo a cabo de manera sostenida durante un mandato municipal de 4 años puede ser adecuado para evaluar el impacto de las actuaciones planificadas y los logros obtenidos. Es conveniente introducir evaluaciones parciales anuales, para valorar su impacto e introducir mecanismos correctores, en caso necesario.

## IMPLICACIÓN DE LOS AGENTES EDUCATIVOS

Para la realización del PEC se hace necesaria la implicación y participación de la comunidad escolar (padres y madres, profesorado y alumnado de los distintos niveles educativos) y de las instituciones (ciudadanas, empresariales, culturales). Poner en valor los recursos y el tejido social con fines educativos, diversi-

ficando las instituciones y los medios, haciéndolos accesibles a toda la ciudadanía y posibilitando la creación de un verdadero movimiento ciudadano.

Todo ello implica que cada ciudad debe construir su proyecto propio y singular, centrado en su contexto local, que responda a sus necesidades y dé satisfacción a las expectativas generadas.

El PEC se propone los siguientes objetivos:

- ✘ Movilizar la sociedad local y sus recursos a favor de la educación, compartiendo el esfuerzo y permanencia en el tiempo.
- ✘ Desarrollar la reciprocidad y la creación de hábitos de ciudadanía fomentando su participación.
- ✘ Implantar ciudadanía inclusiva basada en la igualdad entre hombres y mujeres, la solidaridad, el respeto y la tolerancia que integre a todos sus miembros.
- ✘ Asumir y encauzar, desde el Ayuntamiento, las demandas ciudadanas en materia de participación social que generen una responsabilidad colectiva en las tareas de interés común.
- ✘ Actuar de manera eficiente ante el alto índice de fracaso y de abandono escolar aplicando todas las medidas a su alcance para corregirlo
- ✘ Elevar las competencias básicas y ciudadanas para hacer frente a la complejidad de la sociedad actual, claves para desenvolverse y evitar riesgos de exclusión social.

## Y SOCIALES DE LA CIUDAD

## OBJETIVOS

## COMPARTIENDO EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

- ✘ Establecer fórmulas de colaboración y compromiso entre el sistema educativo y personas o instituciones participantes en el proyecto.
- ✘ Utilizar todos los recursos humanos, sanitarios, deportivos, sociales o patrimoniales de la ciudad, no sólo el escolar, con fines educativos.
- ✘ Impulsar la formación a lo largo de toda la vida, potenciando la orientación profesional y difundiendo la oferta formativa existente en la zona, tanto reglada como ocupacional.

Un PEC implica perseguir una meta y poner en marcha una serie de acciones encaminadas a conseguirla. El proceso seguido para abordarlo es, ya en sí mismo, una herramienta educativa de participación que implica a todos los participantes en su diseño y desarrollo.

Así, es preciso realizar un diagnóstico de la situación de partida que nos permitirá contemplar la ciudad, sus carencias, sus experiencias educativas, los recursos de todo tipo, las necesidades objetivas y las aspiraciones ciudadanas más sentidas. Este primer esbozo debe ser compartido por las personas y entidades locales implicadas para que se sientan partícipes del mismo. Debe estar basado en indicadores claros y no en meras impresiones o especulaciones.

A modo de sugerencia se propone una secuencia para su planificación, posibles ámbitos y actuaciones prioritarias.

### ❖ Fase de Diseño

- Diagnóstico de la situación de partida de la localidad, que determine la elección de líneas de actuación prioritarias para el municipio, en el que se reflejará:
  - Características del entorno.
  - Análisis de la situación de partida.
  - Actuaciones y experiencias significativas, si las hubiere, llevadas a cabo.
- Fase de diseminación de la necesidad del PEC.
- Implicación de la comunidad en la elaboración.
- Estructura participativa. Redes de colaboración.
- Consejo Escolar Municipal.
- Estructura técnica.
- Recogida de propuestas de los colectivos implicados.

### ❖ Fase de Desarrollo

- Priorización de las propuestas.
- Medidas y Actuaciones a realizar.

# CONTENIDOS



- Temporalización.
- Personas o colectivos responsables.
- Seguimiento y evaluación de las mismas. Indicadores.

## ❖ Fase de Evaluación Anual

- Memoria de avance.
- Análisis de las mejoras alcanzadas.
- Impacto producido y logros alcanzados.
- Propuestas de mejoras.

## ❖ Continuidad del PEC.

## ANEXO I

### Modelo de referencia que caracteriza al Municipio Comprometido con la Educación. Propuestas de ámbitos de intervención



***Prevención del absentismo escolar fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.***

#### Objetivos

- ❖ Realizar el diagnóstico de la situación real del municipio con la participación de agentes educativos y sociales.
- ❖ Implicar y formar a las familias en la importancia de la continuidad de los estudios y en las consecuencias de su abandono.
- ❖ Coordinar las actuaciones de los agentes locales implicados.
- ❖ Establecer un Plan de intervención consensuado.

#### Sugerencias de actuaciones

- ❖ Establecimiento de protocolos de conexión y actuación con los centros docentes cuando estos detecten casos de indicios de absentismo escolar: ausencias, desfase curricular sin justificación, problemas de adaptación al sistema, escasa implicación familiar, no realización de tareas, etc.
- ❖ Creación de escuelas de familias municipales, zonales, o propias del Centro, en conjunción con el municipio, donde se establezca una propuesta formativa respecto a las responsabilidades y habilidades familiares y su colaboración en la adquisición de competencias sociales y ciudadanas.

- ❖ Impulso de la firma de compromisos educativos y de convivencia en los centros educativos por parte de las familias y seguimiento desde la tutoría, en colaboración con los servicios municipales, contemplando el grado de implicación/complicidad de las familias.
- ❖ Colaboración de los servicios municipales de policía local en la detección de casos.
- ❖ Creación de redes ciudadanas y de voluntariado para el desarrollo de compromisos sociales para alcanzar los objetivos de esta actuación.
- ❖ Fomento de actuaciones de aprendizaje en servicio con colectivos de especial dificultad.
- ❖ Dinamización de la Comisión Municipal de absentismo
- ❖ Funcionamiento de gabinetes de actuación preventiva: educadores, trabajadores sociales, psicólogo.
- ❖ Convenios con Universidades para realizar programas de acompañamiento en centros de alto índice de absentismo escolar en el que participen estudiantes en práctica.

### *Posibles agentes implicados*

- ❖ Equipos de orientación educativa de los centros educativos y equipo municipal.
- ❖ Profesorado de los centros educativos.
- ❖ Las familias.
- ❖ Servicios Sociales Municipales.
- ❖ Asociaciones.
- ❖ Voluntariado de aprendizaje-servicio.

### *Posibles criterios e indicadores de evaluación*

- ❖ Seguimiento de las medidas incluidas en el protocolo de absentismo escolar recogidas en el Proyecto Educativo.
- ❖ Realización de protocolos de actuación conjunta gabinete municipal-centros educativos. Actuaciones llevadas a cabo.
- ❖ Nivel de satisfacción de las escuelas de familias ante las actividades y los resultados.
- ❖ Compromisos educativos y de convivencia suscritos por las familias. Seguimiento realizado.
- ❖ Compromisos sociales del Ayuntamiento con instituciones o personas participantes en el proyecto.



***Lucha contra el abandono escolar y fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida***

### *Objetivos*

- ❖ Potenciar la orientación educativa del alumnado para fomentar la continuidad en su formación.
- ❖ Revitalizar el Consejo Escolar Municipal, como principal órgano de coordinación y dinamización entre el ámbito educativo formal y no formal, asesorando la política educativa del municipio.
- ❖ Fomentar la continuidad en la educación post-obligatoria mediante la coordinación del Ayuntamiento con los Institutos de la zona.
- ❖ Potenciar la cultura emprendedora en todos los niveles educativos.

- ❖ Fomentar actividades para conocer el tejido productivo y económico de la zona, en colaboración con los centros educativos y las empresas del entorno.
- ❖ Poner en valor la Formación Profesional actual por su carácter flexible y adaptativo a las demandas económicas de la zona.
- ❖ Difundir la oferta educativa de cada localidad, tanto reglada como ocupacional.

### *Sugerencias de actuaciones*

- ❖ Desarrollo de campañas formativas de orientación educativa y profesional.
- ❖ Campañas de información familiar en colaboración con las Asociaciones de padres y madres del alumnado.
- ❖ Diseño y desarrollo del plan de actuación del Consejo Escolar Municipal, que conlleve el seguimiento del mismo y el impacto educativo de sus propuestas.
- ❖ Información y difusión, a través de los medios de comunicación y TIC, de la oferta educativa de la localidad.
- ❖ Coordinación de los IES con las escuelas taller y con los centros de formación para el empleo.
- ❖ Campañas informativas en los centros de educación de personas adultas, Aulas abiertas de mayores, Universidad Popular,...
- ❖ Coordinación de los servicios e instituciones de la localidad para solicitar nuevas ofertas formativas acordes con las necesidades de empleo.
- ❖ Coordinación de la oferta formativa municipal con las de otras administraciones tanto públicas como privadas para mejorar la formación profesional ocupacional.

### *Posibles agentes implicados*

- ❖ Consejo Escolar Municipal.

- ❖ Profesorado de los centros educativos.
- ❖ Equipos de orientación educativa.
- ❖ Tejido empresarial de la localidad.
- ❖ Agencia de desarrollo local.
- ❖ Servicios municipales.

### *Posibles criterios e indicadores de evaluación*

- ❖ Tipo y número de acuerdos realizados por el Consejo Escolar Municipal.
- ❖ Registro del grado de difusión de la oferta educativa en las páginas web municipal y de los centros educativos.
- ❖ Seguimiento anual de las actuaciones adoptadas y del impacto producido.
- ❖ Número de incorporaciones a la continuidad en los estudios en los centros de personas adultas, ciclos formativos, universidad popular.
- ❖ Calidad de la conectividad y espacios de banda ancha de la localidad.



## ***Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de un entorno culto, solidario y respetuoso con el medio ambiente***

### *Objetivos*

- ❖ Establecer acuerdos-compromisos con los centros educativos.
- ❖ Reforzar el apoyo a la lectura y a la competencia oral y escrita como instrumento fundamental para aprender y comunicar.

- ❖ Desarrollar hábitos de vida saludable.
- ❖ Facilitar la adquisición de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en grupo.
- ❖ Fomentar la adquisición de competencias científicas de la ciudadanía para hacer frente a los retos de la sociedad actual.
- ❖ Coordinar las áreas municipales para favorecer el mayor impacto educativo de todas sus actuaciones.
- ❖ Desarrollar la competencia digital ciudadana para superar la «brecha digital».

### *Sugerencias de actuaciones*

- ❖ Realización de plan de actuación con los centros educativos ampliándolo a otras estructuras educativas no regladas.
- ❖ Elaboración de Planes estratégicos en la ciudad que tenga como referentes la educación y la cultura.
- ❖ Creación de espacios verdes y propuestas de apadrinamiento.
- ❖ Favorecer la dotación en la ciudad espacios amables para la colectividad.
- ❖ Impulsar planes de fomento lector y conocimiento científico en las familias.
- ❖ Difusión de los distintos espacios lectores y recursos bibliotecarios: puntos lectores, talleres literarios, zonas de espera y esparcimiento, convocatorias.
- ❖ Promoción de actividades de ocio y tiempo libre en coordinación con instituciones deportivas locales.
- ❖ Fomento de espacios públicos de deporte y salud.
- ❖ Impulso y desarrollo de las competencias sociales y ciudadanas en todo el conjunto de actividades promovidas por la administración municipal: escuelas deportivas, talleres, etc.

- ❖ Fomento del conocimiento y del uso adecuado de las TIC.
- ❖ Acceso desde los puntos TIC de la localidad a la red cibernética.
- ❖ Organización de campañas de divulgación científica mediante participación en ferias y eventos.

### *Posibles agentes implicados*

- ❖ Comunidades educativas.
- ❖ Los servicios y áreas municipales.
- ❖ Asociaciones sanitarias, culturales y deportivas, personas mayores.
- ❖ Otras administraciones.

### *Posibles criterios e indicadores de evaluación*

- ❖ Análisis de los planes estratégicos y ordenanzas elaboradas con propuestas de impacto educativo.
- ❖ Acuerdos suscritos con las comunidades educativas de los centros.
- ❖ Puntos lectores, talleres realizados, espacios, personas e instituciones implicadas.
- ❖ Número y calidad de actividades realizadas para el fomento de las TIC.
- ❖ Zonas locales de acceso a Internet.
- ❖ Número de recursos TIC disponibles en la localidad.
- ❖ Número, tipo y calidad de campañas de divulgación realizadas.



## **Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente aquellos colectivos en riesgo de exclusión**

### **Objetivos**

- ❖ Coordinar las áreas municipales en actuaciones integrales para con estos colectivos y/o personas.
- ❖ Coordinar las distintas áreas municipales entre sí y entre las diversas instituciones que participan en el Proyecto.
- ❖ Desarrollar un sistema de valores y un modelo ético de ciudad.
- ❖ Impulsar acciones para aprender, para saber y para querer convivir y colaborar en diferentes grupos humanos, dentro del respeto común a los derechos humanos.
- ❖ Desarrollar planes que integre el entorno en los centros educativos para potenciar las competencias básicas.
- ❖ Desarrollar personas competentes, cultas y comprometidas con su medio ambiente.
- ❖ Coordinar y canalizar la oferta educativa en el ámbito formal y no formal.

### **Sugerencias de actuaciones**

- ❖ Mejorar el conocimiento y uso de los recursos culturales y asistenciales que ofrece la ciudad y su entorno. Fomento de estos como proyectos de investigación y de compromisos de actuación de la ciudadanía local.
- ❖ Actuaciones para el uso y disfrute de los recursos patrimoniales, medioambientales y culturales de la ciudad.
- ❖ Implicación en campañas de mantenimiento del patrimonio.

- ❖ Organización e impulso de campañas de aprendizaje en servicio como forma de participar, de aprender al tiempo que se presta un servicio a la comunidad.
- ❖ Cuidado de la ciudad e instalaciones de uso público y de su entorno medioambiental: embellecimiento, limpieza, eliminación de barreras arquitectónicas.
- ❖ Informatización de los servicios y políticas municipales y acceso fácil para la ciudadanía.
- ❖ Gestión personalizada de las políticas municipales, asistenciales y educativas para la ciudadanía de riesgo (inmigrantes, personas mayores, etc.)
- ❖ Creación de entidades de voluntariado y desarrollo de proyectos de compromiso social.
- ❖ Formación de mediadores/as tanto en los centros como en otras instituciones para la integración social y la mejora de la convivencia.
- ❖ Acuerdos de colaboración entre las distintas áreas y servicios municipales.

### *Posibles agentes implicados*

- ❖ Profesorado de los centros.
- ❖ Los servicios y áreas municipales.
- ❖ Asociaciones.
- ❖ Voluntariado.
- ❖ Otras administraciones.

### *Posibles criterios e indicadores de evaluación*

- ❖ Número, tipo y calidad de las actividades realizadas utilizando los recursos del entorno.
- ❖ Cuestionarios de satisfacción de los agentes implicados.

- ❖ Número y tipo de actuaciones de embellecimiento del entorno urbano y eliminación de barreras arquitectónicas de la ciudad y cuestionarios de satisfacción y mejora de la ciudadanía.
- ❖ Número, tipo y calidad de las actuaciones realizadas para la ciudadanía de riesgo.
- ❖ Número de entidades de voluntariado creadas y actuaciones que desarrollan.
- ❖ Número y tipo de actuaciones dirigidas a la formación de mediadores/as.
- ❖ Número y tipo de acuerdos de colaboración entre las instituciones implicadas.



***Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común***

### Objetivos

- ❖ Formar, informar y sensibilizar para una ciudadanía inclusiva basada en valores de igualdad, solidaridad y convivencia en paz.
- ❖ Sensibilizar a las personas adultas de las responsabilidades educativas que tienen hacia los niños/as de su ámbito de convivencia.
- ❖ Favorecer espacios de intercambio entre colectivos diferentes.
- ❖ Favorecer la participación y el asociacionismo de madres y padres.
- ❖ Difundir y acercar los recursos educativos de la ciudad.
- ❖ Favorecer y apoyar asociaciones relacionadas con proyectos de desarrollo de la solidaridad, igualdad y convivencia en paz.

### *Sugerencias de actuaciones*

- ❖ Creación de talleres de formación para padres y madres.
- ❖ Creación y mantenimiento de un banco de recursos educativos de la ciudad.
- ❖ Organización de jornadas, seminarios y encuentros sobre: Coeducación, Igualdad, Inclusión.
- ❖ Desarrollo talleres de Educación en valores, habilidades sociales y fomento de la inteligencia emocional.
- ❖ Organización y difusión de actividades lúdico-recreativas con contenido educativo para el tiempo de ocio familiar.
- ❖ Creación de talleres formativos sobre igualdad, solidaridad y convivencia en paz.
- ❖ Coordinación de los servicios públicos y privados que realizan actividades de formación en el ámbito familiar.
- ❖ Convocatorias de subvenciones para asociaciones y colectivos cuya actividades estén dirigidas al desarrollo de la igualdad, la convivencia en paz y la solidaridad.
- ❖ Creación de sistemas de formación en actitudes críticas y personales, ante la publicidad y los medios de comunicación.

### *Posibles agentes implicados*

- ❖ Profesorado de los centros educativos.
- ❖ Equipos de orientación educativa.
- ❖ Agencia de desarrollo local.
- ❖ Servicios municipales.
- ❖ Asociaciones cuyo objetivo sea difundir los valores de paz y tolerancia.

- ❖ Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.
- ❖ Asociaciones del alumnado.

### *Posibles criterios e indicadores de evaluación*

- ❖ Registro del tipo y número de talleres realizados.
- ❖ Control y análisis del acceso al banco educativo de la ciudad.
- ❖ Registro del tipo y número de jornadas y encuentros realizados.
- ❖ Cuestionarios registros de satisfacción de las actividades de ocio realizadas.
- ❖ Registro del tipo y número de acuerdos y de convenios de colaboración entre distintas entidades.
- ❖ Número y cuantía de subvenciones concedidas para programas de desarrollo de la igualdad, convivencia en paz y solidaridad.
- ❖ Grado de seguimiento anual de las actuaciones adoptadas.

## ***Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno***

### *Objetivos*

- ❖ Concitar la corresponsabilidad de todas las instituciones educativas y de la ciudadanía a favor de la educación.
- ❖ Establecer distintos grados de responsabilidades en cada una de ellas.
- ❖ Impulsar una red de colaboradores de diferentes sectores y movilizarlos en cada uno de sus ámbitos sociales de influencia.

- ❖ Impulsar el compromiso de madres y padres en el ámbito escolar favoreciendo el asociacionismo.
- ❖ Fomentar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ❖ Formar a las familias en habilidades parentales, en derechos y responsabilidades.

### *Sugerencias de actuaciones*

- ❖ Realización de un Plan de Actuación consensuado con las Asociaciones de padres y madres. Establecimiento de prioridades, objetivos y actuaciones
- ❖ Ampliación del Consejo Escolar Municipal propiciando una mayor representatividad de los otros sectores implicados.
- ❖ Actuaciones para impulsar la formación a través de la creación de escuelas de padres y madres.
- ❖ Campaña para implicar a colectivos y asociaciones del entorno social y cultural en actividades curriculares: artistas, artesanos y artesanas, empresariado, deportistas, jubilados y jubiladas.
- ❖ Implicación del tejido empresarial y mercantil en actividades educativas.
- ❖ Apoyo a la creación de asociaciones de madres y padres y dinamización de las existentes.
- ❖ Organización de actividades formativas para el fomento de la participación en los órganos de gobierno de los centros educativos.

### *Posibles agentes implicados*

- ❖ Consejos Escolares.
- ❖ Profesorado de los centros educativos.
- ❖ Servicios municipales.
- ❖ Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.
- ❖ Instituciones.

### *Posibles criterios e indicadores de evaluación*

- ❖ Evaluación del Plan de actuación desarrollado: actuaciones, impacto y logros.
- ❖ Red de colaboradores y sectores implicados.
- ❖ Acciones realizadas en cada sector.
- ❖ Registro del tipo y número de actividades formativas para la ciudadanía.
- ❖ Número de Asociaciones de padres y madres creadas y número de actividades dinamizadoras realizadas.
- ❖ Número de personas elegidas como delegadas y delegados de madres y padres en las aulas y funciones realizadas. Grado de satisfacción.
- ❖ Actividades de apertura al entorno realizadas, personas implicadas, currículo abordado.
- ❖ Cuestionarios y registros de satisfacción de las actividades realizadas.
- ❖ Grado de seguimiento anual de las actuaciones.

## ANEXO II. ORDEN EDUCACIUDAD. RESUMEN.

*Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011. Boja nº 133 de 8 de julio de 2011.*

- Premios «Educaciudad» a municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.
- Se subvencionan actividades para el desarrollo del Proyecto e intercambio de experiencias significativas.
- Los ayuntamientos interesados en presentar su candidatura a la distinción «Educaciudad» deberán haber desarrollado actuaciones destacadas, en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento, en algunos de los siguientes ámbitos:
  - a) Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.
  - b) Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad en los estudios post-obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.
  - c) Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible.
  - d) Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente con aquellos colectivos en riesgo de exclusión.
  - e) Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiere la vida en común.

**f)** Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno.

- La decisión de optar a dicha distinción deberá ser adoptada por mayoría en el Pleno de la Corporación Municipal y deberá figurar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años.
- Se concederán diez premios de 10.000 euros cada uno y una placa distintiva con el nombre del municipio, su consideración de EDUCACIUDAD (logotipo), y año de reconocimiento, así como una bandera en la que figure el logotipo del reconocimiento y el año, para ser expuestas en lugar destacado de la ciudad.
- Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial competente en Educación.
- El plazo de presentación de la solicitud de premio «Educaciudad» es del uno de enero al treinta de septiembre de cada año, excepcionalmente la convocatoria del año 2011 será del 9 de julio hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Criterios de valoración de las actuaciones educativas de los proyectos presentados por orden decreciente de importancia, y su ponderación:
  - a)** Coordina de manera global las áreas y los servicios municipales para mejorar las competencias básicas y ciudadanas teniendo en cuenta el impacto educativo de todas sus actuaciones. Hasta 15 puntos.
  - b)** Participa en Redes Educadoras para movilizar a la ciudadanía por la educación. Hasta 15 puntos.
  - c)** Favorece la coordinación del tejido empresarial productivo y formativo de la ciudad. Hasta 15 puntos.
  - d)** Desarrolla actuaciones para el fomento de la capacidad de autonomía y de emprendimiento. Hasta 15 puntos.

- e)** Adopta medidas correctoras que favorezcan la accesibilidad y la seguridad de los centros y de sus vías de acceso. Asimismo, cumple el artículo 15.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, considerando la inclusión de las normas medioambientales, de valoración de empleos estables creados o mantenidos, actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad, actuaciones para la consecución efectiva de la igualdad de género, actuación de impacto de salud y seguridad laboral de manera conjunta o individualizada. Hasta 10 puntos.
- f)** Realiza formación dirigida a fomentar el capital cultural de las familias como medio eficaz de mejorar su implicación y los logros educativos de sus hijos e hijas. Hasta 10 puntos.
- g)** Promueve adhesiones al Proyecto Educaciudad por parte de los centros educativos y asociaciones ciudadanas de la localidad. Hasta 10 puntos.
- h)** Favorece programas de coordinación de los centros educativos, entre sí y con su entorno local y extralocal, para impulsar proyectos que mejoren la cohesión social, basada en la igualdad, solidaridad y convivencia social. Hasta 10 puntos.
- i)** Impulsa la utilización de las instalaciones escolares para la realización de actividades educativas, culturales y deportivas, durante los periodos no lectivos. Hasta 10 puntos.
- j)** Desarrolla programas educativos para el fomento de la participación y la educación en valores, dirigidos a los centros educativos y la ciudadanía. Hasta 10 puntos.
- k)** Promociona la adquisición de hábitos lectores y científicos, así como el uso de las TIC en el municipio, proporcionando las infraestructuras necesarias para garantizar el acceso a las mismas. Hasta 10 puntos.
- l)** Impulsa la mejora de las competencias básicas de toda la ciudadanía. Hasta 10 puntos.
- m)** Diseña y realiza intervenciones para la continuidad en estudios post-obligatorios y el aprendizaje a lo largo de la vida. Hasta 10 puntos.

- n)** Utiliza los recursos humanos, sociales y patrimoniales de la ciudad haciéndolos accesibles para toda la ciudadanía. Hasta 10 puntos.
- ñ)** Impulsa estrategias de dinamización de las asociaciones de madres y padres del alumnado de la localidad. Hasta 10 puntos.
- o)** Realiza actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social y de especial dificultad, a fin de mejorar sus competencias básicas. Hasta 10 puntos.
- p)** Potencia la escolarización del alumnado del ciclo 0 a 3 años, mediante la creación o promoción de escuelas infantiles. Hasta 10 puntos.
- q)** Promociona compromisos entre el Ayuntamiento y las familias para prevenir e impedir el absentismo escolar, el fracaso escolar y promueve su reincorporación al sistema educativo. Hasta 10 puntos.
- r)** Revitaliza las estructuras municipales de participación en los Consejos Escolares Municipales y Consejos Escolares de Centro, favoreciendo la coordinación pedagógica internivelar e intercentros en la localidad. Hasta 5 puntos.
- s)** Desarrolla actuaciones para prevenir el absentismo, especialmente en la enseñanza obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlos. Hasta 3 puntos.
- t)** Asume las competencias en materia de educación determinadas por Ley. Hasta 2 puntos.
- En el supuesto que se produjera empate tendrán prioridad los ayuntamientos participantes con puntuación más alta correspondiente a los apartados a), b), c) y d) de los criterios de valoración..
  - Resolverá la Dirección General competente en materia de participación que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente en Educación.





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ESFUERZA**  
Esfuerzo educativo de Andalucía



**EDUCA  
CIUDAD**